



SECRÉTARIA DE MOVILIDAD

Señor (a):
FLDRINDA ROJAS REINA
Calle 136 N° 04-69 Apartamento 103 Torre 3 Refugio de Suba
Teléfono: 3013248424-3112619760
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-277557

Respetada señora RÓJAS:

En atención al radicado de la referencia, luego de ser estudiado su caso y una vez consultada la información el Organismo de Tránsito de CALERA, no es posible por parte de esta secretaría verificar los datos del vehículo de placas UFX732 razón por la cual debe anexar constancia, donde se evidencie la dirección al momento de la imposición de los comparendos en mención, por parte del organismo de tránsito donde se encuentre matriculado el rodante, donde **CONSTE DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN REPORTADA POR USTED PARA LA FECHA DE LA ORDEN DE COMPARENDO.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015- **Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la sutaridad constata que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin agotarse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes".

"A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición".

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".

"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

cosas, deberá allegar la documentación requerida, necesaria para tomar una decisión de fondo. En los
 as términos se da respuesta a su solicitud.

, mejor para todos "

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Laura Anzola

p. 37 – 35
 3400
 uilidadbogota.gov.co
 3a 195

472	Motivos de Denunciador	Desconocido	2	No Esiste Nombre
		Arrestado		No Registrado
		Confinado		No Cambiaron
	Dirección Envia	En Liberación		Aprobado Clausurado
	Au. Exento	Puerto Mayor		

Pais 1	05 15 19						
Nombre del denunciado:	JOSÉ CASTRO						
C.C.	7999786						
Centro de Distribución.	C.C.						
Observaciones.	De 12						
	En 74 134-36 por						
	3 12						
	En 74 139-20						

Journal of Management Education 35(4) 417-424 © 2011 JME

2

Requirements

Cast. na: a10

Comercializadora Social C.A. 09782200, R.O.U.C.,
Dirección: Calle 23 No. 37 - 39
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11161100
Teléfono: 24281450

FILIZENCA POLAS NEIVA
CALLE 100 N° 100-100
BOSCH S.A.S.
BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15973
(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-2775S7/ FLORINDA ROJAS REINA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-254866 d el 19 DE NOVIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-277557.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y Elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)